



**ACTA DE LA XXI SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Huanta, a los **trece días del mes de octubre** del año dos mil diecisiete, siendo las **5:00 p.m.** reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia del **señor Alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares**.

Acto seguido, el secretario pasa lista, **constatando la asistencia de los señores regidores:** Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomailla, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalia Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (11) el Presidente de Concejo Municipal apertura la Sesión Ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la **XX Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre de 2017,** la misma sometida a votación fue aprobada por **unanimidad**.

Luego la sesión se trata en el orden siguiente:

Despachos:

1. Opinión N°032-2017-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Renovación de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad Provincial de Huanta.

El concejo Municipal por unanimidad acordó: APROBAR, la Renovación de la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran la Municipalidad Provincial de Huanta y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. La vigencia del presente convenio es a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un (01) año calendario.

AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Prof. Percy Abel Bermudo Valladares, la firma de presente convenio.

2. Opinión N°033-2017-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Suscripción de Convenio de Cooperación, Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Programa de Apoyo Nutricional basado en SOYA-PAN-SOY.

El concejo Municipal por unanimidad acordó: APROBAR, la Suscripción de Convenio de Cooperación, Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Programa de Apoyo Nutricional basado en SOYA PAN-SOY, el presente convenio entrará en vigencia a partir de la Suscripción, cuya duración es con carácter indefinido.

AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Prof. Percy Abel Bermudo Valladares, la firma del presente convenio.

3. Opinión N°034-2017-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Huanta y la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte-UERSAN, para el Pago de Mantenimiento de **Equipo Elastógrafo** para Atención Integral de Personas Afectadas con Hepatitis B.

El concejo Municipal por unanimidad acordó: APROBAR, la Suscripción de Convenio de Cooperación, Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte-UERSAN. La vigencia del Convenio será de 03 años, contados a partir de la fecha de la suscripción.

AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Prof. Percy Abel Bermudo Valladares, la firma del presente convenio.

4. Opinión N°035-2017-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Autorización al Procurador Público Municipal para que inicie acciones Legales, con relación al Proceso de Selección para el Servicio de Mantenimiento de Caminos Vecinales Tramo Ccano-Carhuahurán-Huaynacancha-Purus de 43-50 Kms.

El concejo Municipal por unanimidad acordó: AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal para que en representación de la Municipal Provincial de Huanta, interponga la denuncia ante la Fiscalía Provincial Corporativa Penal de Huanta, contra los presuntos responsables por la Comisión del Delito de Negociaciones Incompatibles, Previsto y Penado por el Artículo 399° del Código Penal vigente, con

Juntos hacemos más



relación al Proceso de Selección para servicio de Mantenimiento de Caminos Vecinales Tramo Ccano-Carhuahuran-Huaynacancha-Purus de 43.50 Kms, contra Leoncio Juan Cabrera Caso, Glicerio Maldonado Martínez, Jack Dennis Mancco Sulca, Jesús Humberto Sapaico Maravi y Enrique Sandro Zevallos Pozo, del Comité de Selección, respectivamente, esto en cumplimiento al **Informe de Auditoría N° 007-2016-2-0363, del Órgano de Control Institucional - OCI**, de la Municipalidad Provincial de Huanta.

5. Opinión N°036-2017-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Autorización para interponer demanda Civil de Indemnización por daños y perjuicios ascendente a la suma de **S/ 884 817.79** contra funcionarios y servidores en cuanto a irregularidades cometidas en la ejecución de la Obra: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico de Asociaciones y Barrios del JASS Provenir, Distrito de Huanta**", en base al **Informe de Auditoría N° 005-2016-2-0363**, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Provincial de Huanta.

El concejo Municipal por unanimidad acordó: AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huanta interponga ante el Órgano Jurisdiccional del Juzgado Civil, la demanda de Indemnización por daños y perjuicios por la suma ascendente de S/ 884 817.79 soles, contra funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cuanto a irregularidades cometidas en la ejecución de la obra: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico de Asociaciones y Barrios del JASS Provenir, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho**", así como contra el **Representante de la Contratista y el Supervisor de la obra señores: Odilón Bernabé Janampa Janampa, Felipe Gustavo Oriundo Nuñez, Geovana Jessica Meza Solís, Edwin Ferrua Ruiz, Maritza Rojas Ayala, Hernán Laureano Olaya Aviléz, Javier Bautista Ortega y Moises Paucar Toro**. Debiendo también solicitar la medida cautelar de embargo u otra medida contra los bienes muebles e inmuebles de los demandados, para asegurar el pago de la indemnización, sin perjuicio de entablar la denuncia penal correspondiente ante la Fiscalía Provincial Corporativa Penal de Huanta, con relación a la ejecución y recepción de la mencionada obra, esto en cumplimiento al Informe de **Auditoría N° 005-2016-2-0363**, del Órgano de Control Institucional-OCI de la Municipalidad Provincial de Huanta.

6. Dictamen N° 006-2016-MPH/CCPCRPR, de la Comisión de Centros Poblados, Comunidades Rurales y Programa de Reparaciones, **sobre** Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pantí, del Distrito de Uchuraccay, Provincia de Huanta-Región Ayacucho.

El concejo Municipal por unanimidad acordó: APROBAR, la Ordenanza Municipal de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pantí, con su Capital Pantí, comprensión del Distrito de Uchuraccay, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

7. Dictamen N° 007-2016-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre Ordenanza que Aprueba la Propuesta de Ordenanza Municipal de Utilización de Lenguaje Sensible al Género o Lenguaje Inclusivo en la Redacción de Documentos Oficiales y Dispositivos Legales en las Instituciones Públicas y Privadas en la Provincia de Huanta**.

El regidor Vidal Huamán, con respecto al presente documento refiere que se trata a la utilización de género tanto del sexo masculino y femenino.

El regidor Oscar Oré, observa que son ordenanzas ligeras en su redacción, hay que mejorar la ordenanza con tal motivo sugiere se devuelva a la comisión para su revisión exhaustiva.

La regidora Thalia Rojas, propone que se devuelva a la Comisión de Educación para mejorar en su contenido.

La regidora Luz Amanda Valdez, observa que el Señor Gerente Municipal sin ningún criterio viene derivando los documentos solamente a la Comisión de Asuntos Legales sin que sea su competencia, el cual debe ser canalizado correctamente, como el caso del presente documento que pertenece a la Comisión de Educación.

El concejo municipal acordó: Que, el presente documento derívese a la Comisión de Educación, Deporte y Recreación para su revisión y mejor redacción por contar con ciertos vacíos, por ser de su competencia y no de la Comisión de Asuntos Legales, luego ser visto en próxima sesión.

8. Dictamen N° 006-2016-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Ordenanza Municipal que Regula la Atención al Público de los locales y Establecimientos de Venta de Licor ubicados en el Distrito de Huanta.

El regidor Oscar Oré, observa que en esta ordenanza no se está precisando la venta de licores a menores de edad y sobre el radio urbano que corresponde.

Juntos hacemos más ...!